

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Articulo tercero transitorio, quinto parrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numeral 32, 33 y 46 de la Ley 465 de Resposabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 57 Alcance II, el 18 de julio de 2017, articulo 241 I fracción XV de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero ultima reforma publicada en el periodo oficial del gobierno del estado No. 65 alcalce III, el 14 de agosto de 2018.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Articulo 241 I fracción XV de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero ultima reforma publicada en el periodo oficial del gobierno del estado No. 65 alcalce III, el 14 de agosto de 2018 y Articulo 140 del Banco de Policia y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal, ultima reforma 30 enero de 2014.																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																					
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																					
	Otro	1a 1b	ART. 140 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA																											
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																									
Dar a conocer a los Servidores Publicos obligados el Formato de la Declaración de Situacion Patrimonial y de Intereses, entregar a las auditores el formato llenado para revision del contenido de la informacion, una vez analizada por los auditores la declaracion se encuentra integrada correctamente se le da el visto bueno, posteriormente se sella la declaracion de recibido, entregandole un ejemplar al servidor publico municipal.					Obligación																									
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																									
					Esta obligacion se presenta a todos los servidores publicos que ostentan un puesto, cargo o comisión como titulares, mandos medios superior y a demás personal que tenga nivel equivalente a lo señalado, así como aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos economicos.																									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																									
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>					Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	X	Verbal		Otro		<p>RESERVADA</p>															
Escrito libre																														
Medios Electrónicos																														
Formato	X																													
Verbal																														
Otro																														
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																									
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1 DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Original	Copia	1 DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES	X	X																<p>60 días</p>				
	Original	Copia																												
1 DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES	X	X																												
					10. FICTA																									
					Afirmativa ficta																									
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																									
					Articulo 33 fracciones I, II , III y 49 de la Ley 465 de Resposabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero																									

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">11. MONTO DE LOS DERECHOS</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;">Servicio gratuito</td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;">No aplica</td></tr> </table>	11. MONTO DE LOS DERECHOS	Servicio gratuito	11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	No aplica	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">12. VIGENCIA</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;"> <p>A) Inicio y Conclusión dentro de los sesenta días naturales siguientes.</p> <p>B) Modificación durante el mes de Mayo de cada año.</p> </td></tr> </table>	12. VIGENCIA	<p>A) Inicio y Conclusión dentro de los sesenta días naturales siguientes.</p> <p>B) Modificación durante el mes de Mayo de cada año.</p>								
11. MONTO DE LOS DERECHOS															
Servicio gratuito															
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)															
No aplica															
12. VIGENCIA															
<p>A) Inicio y Conclusión dentro de los sesenta días naturales siguientes.</p> <p>B) Modificación durante el mes de Mayo de cada año.</p>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;"> <p>En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, el órgano de control interno inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, este órgano de control interno procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formulará, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.</p> </td></tr> </table>	13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	<p>En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, el órgano de control interno inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, este órgano de control interno procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formulará, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;">Organo de Control Interno Municipal.</td></tr> </table>	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Organo de Control Interno Municipal.										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE															
<p>En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, el órgano de control interno inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, este órgano de control interno procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formulará, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.</p>															
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE															
Organo de Control Interno Municipal.															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">15. HORARIO DE ATENCIÓN</td><td style="padding: 5px;">9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">TELÉFONO 1</td><td style="padding: 5px;">(01-755) Tel 55 42747 ext 1272, 1232</td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">TELÉFONO 2</td><td style="padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">FAX</td><td style="padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">CORREO ELECTRÓNICO</td><td style="padding: 5px;">organodecontrolinterno@zihuatanjodeazueta.gob.mx</td></tr> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">DIRECCIÓN</td><td style="padding: 5px;">H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.</td></tr> </table>	15. HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	TELÉFONO 1	(01-755) Tel 55 42747 ext 1272, 1232	TELÉFONO 2		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	organodecontrolinterno@zihuatanjodeazueta.gob.mx	DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #667380; color: white; padding: 5px;">16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;">1 a 3 veces</td></tr> </table>	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	1 a 3 veces
15. HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.														
TELÉFONO 1	(01-755) Tel 55 42747 ext 1272, 1232														
TELÉFONO 2															
FAX															
CORREO ELECTRÓNICO	organodecontrolinterno@zihuatanjodeazueta.gob.mx														
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.														
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA															
1 a 3 veces															